

LA PROVINCIA

Publicación semanal dedicada á los intereses de la provincia de Heredia

Director y Editor: José J. Chaverri

Oficina: provisionalmente, Pieza esquinera de la Casa de doña Paula v. de Flores.
Correo: Apartado N° 6, Heredia.

SALE LOS JUEVES

Administración: Imp. de L. Cartín G.

Calle del Carmen No. 31.

Cada N° vale 10 cts.

HEREDIA, COSTA RICA, 23 DE JULIO DE 1908.

Número 7

EFEMERIDES HEREDIANAS

29 de Julio de 1820. Don Pedro Antonio Solares, Alcalde Ordinario de Heredia, publica un manifiesto invitando al público para la lectura de la Constitución Española promulgada en Cádiz en 1812. Se preparó un tablado en la plaza y en la noche hubo repique de campanas, iluminaciones, cohetes y bombas, tocando los tambores en el cuartel y en el tablado las chirimías del pueblo de Barba. En la mañana del día siguiente se condujo el retrato del rey Fernando VII al tablado. A las nueve los vecinos, acompañados de la música, fueron á casa del Alcalde y todos se dirigieron al tablado donde se leyó la Constitución. Después de los vivas, se dió un paseo á caballo por las calles y hubo en la noche un sarao. El 6 de agosto se dijo la misa, se leyó la Constitución y se juró.

30 de julio de 1876. El grito de insurrección lanzado en los cuarteles de San José el 30 de Julio de 1876 contra el Gobierno de don Aniceto Esquivel, fué secundado el mismo día en esta provincia por los militares en servicio don Fadrique Gutiérrez, don Tranquilino Soto, don Pío Vega, don Macedonio Dávila, don Mercedes Gutiérrez, don José N. Muñoz, don Nicolás García, don Procopio Guzmán, don Francisco Chavarría, don Nicolás Solís Ocampo, don Vicente Cartín, don Jerónimo Chacón, don Rosa Araya, don Juan Campos, don José Joaquín Varela y don Cristóbal Orozco. Con motivo de ese movimiento la alarma cundió en la población, los militares hacían llevar gente al cuartel y por algunos momentos nadie se explicaba el porqué de aquella agitación. Pronto

se pusieron las cosas en claro y pudo el público enterarse de que se había desconocido el Gobierno de don Aniceto Esquivel y se proclamaba para Presidente de la República á don Vicente Herrera.

(Continuará)

Cañería de Heredia

Dice el Señor Director de Obras Públicas en su último Informe que "está listo el estudio para la reforma, mejora y ensanche de la cañería de Heredia, con utilización de fuerza motriz hidráulica;" que "el menor precio obtenido hasta ahora, de varias fábricas americanas y europeas para el material de esta gran obra es de ₡37.000 oro americano, puesto en Limón. Con este nuevo dato el presupuesto total de la obra ha bajado á ₡115.000 en vez de ₡150.000 en que antes se había estimado."

Hojeando las varias leyes referentes á auxilios pecuniarios otorgados á esta ciudad, hallamos que en febrero de 1896 se concedió á cada capital de provincia la suma de ₡50.000 para las necesidades más urgentes: que en 1898 se dictó una ley que mandaba levantar un detalle para la cañería y el Estado contribuía con ₡25.000 y que por la Ley de 28 de julio de 1894 se dispuso que á cada cabecera de provincia se adjudicaran ₡50.000 de lo recolectado para el Teatro.

Suponiendo que los primeros ₡50.000 aludidos fueron recibidos y gastados, lo mismo que los procedentes de la Ley de 1906, percibidos en vez de las 5000 hectáreas de baldíos, tendríamos por recibir del Tesoro los ₡50.000 del impuesto

de Teatro (que no es posible hayan sido entregados á Heredia) más los ₡25.000 referidos, que suman ₡75.000.

Los ₡40.000 que faltan para completar los ₡115.000 se pueden reunir, bien entre los vecinos, una parte por lo menos, bien por un nuevo auxilio del Gobierno.

La obra, pues, debiera estar ya en ejecución, mas, según entendemos, las circunstancias del Tesoro Nacional no consienten erogaciones grandes por ahora, y sin duda por eso estamos aun en expectativa, y venciendo los dos últimos años que quedan á la presente administración, obligada por más de un motivo á dejar dotada la ciudad de agua potable.

Llamamos la atención de la Municipalidad y del Sr. Gobernador para que ellos á su vez se acerquen al Gobierno y muevan esta empresa, que parece dormida.

El último impuesto

Creemos que asiste razón de parte de los quejosos, en cuanto al impuesto de acarreo de basura. Muy justo es que no pague quien no utiliza el servicio, sin perjuicio de que la Policía de Higiene registre los solares diariamente, y observe si hay ó no depósitos de sobros.

Es de lamentar que el Sr. Ministro de Gobernación no haya alcanzado á ver el derecho de los reclamantes, y haya confirmado el acuerdo municipal apelado.

Sociedad de agricultura

Se discute por la prensa si debe ó no liquidarse la Sociedad Nacional de Agricultura.

LAS TRES AMÉRICAS

PROPIETARIO: SANTIAGO RODRIGUEZ

Manteca	Losa de varias clases	Molinos de maiz	Papel de entapizar
Fideos	Hierro para techo	Idem de café	Pintura
Jabón	Alambre de cercas	Idem de carne	Aceite de linaza
Garbanzos	Utiles de carpintería	Alambre enrejado	Aguarraz.

Precios reducidos. Prontitud en el despacho. (Continuará.)

Por nuestra parte observamos que la Sociedad no es *Nacional* sino *Provincial*, ó menos aun, es exclusivamente capitolina. Siguiendo el funestísimo sistema de centralización que tenemos en curso, en la ciudad de San José nació, se crió y padece en estos momentos, y hasta á los muchos tiempos de fundada, y por iniciativa particular, se dispuso extenderla por la República, lo cual no se ha conseguido ni se conseguirá, puesto que el medio empleado ha sido establecer *juntas*. En Costa Rica y no sabemos si en otra parte también, se tiene sabido que el mejor medio de matar una empresa, es confiándola á una corporación, junta, colegio ó sociedad. La razón es que en todo cuerpo colegiado un miembro se atiene al otro y ninguno es responsable ni hace nada.

Pero volviendo al asunto, decimos que no se debe liquidar la sociedad sino darle más vida, más campo y más intervención á todos los costarricenses, por supuesto, sin gravar al pueblo con impuestos.

INSERCIONES

Fiestas en Cartago en el Siglo XVIII

El 20 de Enero de 1725 dieron principio, de manera nunca vista en los anales de la provincia de Costa Rica, las fiestas religiosas y políticas que nuestro progresista gobernador don Diego de la Haya y Fernández había ordenado por bando, al redoble de tambores y al toque de clarines, interrumpidos de vez en cuando por tiros de fusil, con el fin de celebrar, como era debido, la abdicación de la Corona de España é Indias hecha por Su Magestad Católica don Felipe V en su hijo don Luis 1º Príncipe de Asturias.

Pero no era sólo la jura del nuevo soberano la que hacía á aquellas fiestas tan sonadas; había otra razón de carácter religioso que contribuía á dar mayor realce á tales festejos en aquella época en que la Iglesia estaba tan íntimamente ligada con el Estado. Era el caso que el año de 1724 había sido el más copioso que presenciaron nuestros abuelos; los ríos siendo insuficientes para contener el agua que se desbordaba habían salido de madre é inundado las campiñas; los caminos, de suyo descuidados, se habían hecho intransitables, quedando interrumpida la comunicación de la ciudad capital con los pueblos vecinos. El Reverendo Padre de la Orden Seráfica Fray Miguel Hernández, Doctrinero de Ujarrás, había dado el grito de alarma que causó azoramiento á españoles é indios; las campanas de la Iglesia de Nuestra Señora la milagrosa virgencita de Ujarrás, habían dado tres repiques por sí mismas, anunciando una gran catástrofe. Y cuando esa imagen intervenía en los asuntos de la provincia era porque algo

muy serio la amenazaba. El 15 de Abril de 1666 nuestro gobernador don Juan López de la Flor había puesto en vergonzosa fuga por la sola intervención de la imagen á la poderosa armada de piratas capitoneados por los caudillos Mansfeld y Morgan. Tenía que ser prenda de inapreciable valor la virgencita milagrosa porque se la tenía en el pueblo de Ujarrás como donativo hecho por el mismo Emperador Carlos V. Además los tres repiques que se habían oído respectivamente á las diez, las once y las doce de la noche de los días 23 y 31 de Diciembre de 1724 y 16 de Enero de 1725, habían sido seguidos de la espantosa avenida del río Paz que se desbordó sobre el pueblo é inundó el templo hasta una vara de altura. El oportuno auxilio del gobernador y vecinos de Cartago que en patrullas numerosas ocurrieron al lugar del siniestro, había evitado que pereciera persona alguna; y la bendita imagen fué conducida en procesión á la ciudad de Cartago con acompañamiento de más de dos mil personas. Allí estaba en la Iglesia Parroquial la Reina del Cielo que llegaba muy oportunamente para participar de la fiesta política, luego que terminaran las misas, procesiones y rosarios de desagravio decretados en su honor.

Los agasajos á la imagen y los de la jura del nuevo rey se verificaron con tal esplendor que su reseña mereció quedar consignada en los Archivos Nacionales de Costa Rica, de donde la recogió el laborioso Lic. don León Fernández y hoy se la servimos como sabroso plato á los lectores de "*La Provincia*".

(Continuará)

TRANQUILINO SÁENZ

DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

Para "*La Provincia*".

Principio por manifestar al señor Editor mi más profundo agradecimiento por su deferencia al invitarme para que escriba algo para publicar en su muy importante periódico.

Mis múltiples y variadas ocupaciones no me dejan tiempo disponible para dedicarlo á escribir para la prensa, pero no debo ni puedo excusarme en presencia de la exquisita galantería del Lic. Chaverri.

Diré algo de aquel pueblo, el segundo en importancia de los de esta provincia.

Se aproximan allí las tan renombradas fiestas cívicas anuales, y esa circunstancia me mueve á dar mi humilde opinión acerca de lo que para entonces debiera estar hecho ó hacerse en aquella ciudad.

Deben desyerbarse siquiera un poco las calles, que mas que tales parecen repastos, y eso en los puntos más céntricos.

Deben arreglarse los desagües de manera que no sean una constante amenaza para la salubridad pública, una incomodidad para el tránsito y una grave falta de ornato para la población.

Debe componerse la calle que de la plaza conduce á la estación del ferrocarril, pues tal como ahora se encuentra es costoso pasarla á pié en días lluviosos.

Debe hacerse lo posible para que esa calle quede completamente habilitada para coches.

Debe disponer la Municipalidad que no se cobre impuesto alguno á los coches que vayan allí á prestar sus servicios, particularmente en los días de las fiestas, para que ellos vayan gustosos á facilitar con sus vehículos la traslación de los visitantes en el largo trayecto de la estación á la plaza.

Debe el Municipio gestionar con la Compañía del Ferrocarril, en el sentido de obtener de esta que envíe, gratis se entiende, unos cuantos carros de residuos de carbón á la estación para arreglar la calle angosta inmediata hacia el norte, que transitan los que viajan á pié, con lo cual ganaría mucho la empresa, pues así habría más pasajeros que aprovecharan el ferrocarril.

Debe la misma Municipalidad interesarse para que, como en tiempos anteriores, se pongan los trenes extraordinarios que faciliten durante las fiestas la visita de los amigos de ellas.

Debe interesarse en todo esto el señor Gobernador de Heredia y llamar al efecto la atención al Jefe Político y Municipio.

Debe procurarse por algún comerciante establecer allí una nevería y departamento de refrescos, cómodos y decentes, adonde las personas y familias de gusto pueden llegar á sentarse y hacerse servir.

Si el señor Editor quiere que le diga más de aquel pueblo se dignará avisármelo para el número siguiente, pues por hoy ya basta.

Mucho me queda aún por publicar, pues el tema se presta admirablemente, y me ha extrañado sobremanera que nadie de allá mande producción alguna á este periódico tan bien intencionado, que no anhela otra cosa que el progreso de Heredia en todos sus cantones.

UN OBSERVADOR

EL "CENTRO SOCIAL"

(Continuación)

- c) Academias de baile.
- d) Excursiones, paseos ó viajes.
- e) Desafíos ó juegos atléticos en plazas públicas.
- 9º) Los socios se comprometen:
 - a) A someterse á estas disposiciones ó exponer las causas de su rebeldía, las que serán debidamente consideradas.
 - b) A respetarse y estimarse mutuamente.

c) A ser caballeros y cumplidos en todos sus actos.

d) A morigerar sus costumbres viciosas y convertirse en sus perseguidores.

e) Atender el mejoramiento moral é intelectual de todos.

f) A fomentar la unión y extirpar las divisiones sociales.

10^o) Disposiciones generales.

a) Se nombrará una comisión que conozca de los asuntos que surjan entre los socios y que pudieran provocar disgustos de alguna naturaleza.

b) Se publicarán los trabajos de los socios que, por mayoría de votos, se consideraren dignos de tal honor.

c) Se estimulará y premiará á los que luchen más por el mejoramiento y bienestar de la sociedad.

d) El centro no seguirá estandarte ó principios en política ó religión.

e) Se nombrará, si se estimare necesario, una directiva que gobierne el centro.

* * *

Esas son poco más, poco menos, las bases sobre que pudiera construirse una sociedad tal como la que necesita Heredia, que tienda á extirpar las divisiones que esterilizan nuestros esfuerzos y á fomentar nuestro adelanto cultivando la inteligencia y ampliando la cultura de nuestros jóvenes por medio de diversiones sanas.

No están estas bases calculadas ni medidas debidamente, pero las transcribo para corroborar á la idea ya iniciada por "Antonio" y que vengo tratando en mis artículos anteriores y en el presente.

Dije en el número del domingo de "La Información" que he recibido algunas felicitaciones por la idea y ahora debo manifestar que estoy altamente agradecido, por que sé que ya hay muchas personas interesadas en el asunto.

Siento no publicar adjunta la carta de la Señorita Alvarado á que aludí en "La Información" por falta de espacio, pero dejo su publicidad para el próximo número de "La Provincia".

LUIS DOBLES SEGREDA

Heredia, julio de 1908.

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fué confirmada por el Señor Ministro de Gobernación la resolución de nuestro Municipio, en la cual se desestimó la solicitud de varios vecinos para que se rebajara el impuesto de agua y se suprimiera ó reglamentara el de basura, en el sentido de que éste se exigiera únicamente á quienes se benefician con el servicio.

Consideró el Poder Ejecutivo que la Municipalidad había resuelto acertadamente.

Queremos demostrar que los impuestos son excesivos; que hay injusticia en su cobro y que son inexactas las consideraciones de la resolución municipal, acogidas por el Poder Ejecutivo.

El monto de los impuestos de alumbrado solamente, sobre una propiedad, sobrepasan lo que ésta produce de renta, y por tanto, no es cierto lo que se dice en el considerando C del acuerdo municipal, que aquí se cobra muy poco por metro lineal.

La manzana que es hoy Plaza de Flores, era antes un buen cafetal, único patrimonio de una señora. En cada una de las esquinas de dicha manzana se colocó un faro eléctrico, por cuyo motivo la dueña tenía que pagar impuesto de alumbrado por los cuatro lados, que miden 83 metros cada uno, ó sea un total de 332 metros los cuatro lados.

La Municipalidad cobra á razón de C\$.0.10 el metro lineal por cada trimestre y no C\$.0.3 céntimos por metro lineal de alumbrado al mes, como equivocadamente lo dice el considerando C. referido.

Resulta pues, que la dueña de la manzana en cuestión tenía que pagar al año por impuestos de alumbrado la bicoca de C\$.132.80.

Y ¿con qué debía pagar la dueña de la finca dichos impuestos?

Naturalmente que con los productos de la misma, ó sea con la renta, *que es sobre lo que debe aplicarse todo impuesto Municipal.*

Calculemos los productos anuales de la finca consistentes en café, artículo el más valioso de todos los que constituyen nuestra agricultura nacional, para deducir de dichos productos los gastos de administración y el impuesto de alumbrado, y veremos después lo que le sobra á la dueña para su subsistencia.

Promedio de producción anual de la manzana de cafetal:

10 Fanegas, vendidas á C\$ 18.00 dan C\$ 180.00.

Gastos:

Cuatro paleas á C\$ 5.00 c/u.	C\$ 20.00
Acarreo y cogida de 10 fanegas á C\$ 4.00 c/u.	" 40.00
Limpia y refacción de cercas	" 15.00
Impuesto de alumbrado por 332 metros á C\$ 0.10 el metro en 4 trimestres	" 132.80
	C\$ 207.80

Diferencia contra de la renta C\$.27-80, que tenía que buscarlos prestados la dueña para pagarlos á la Municipalidad para completar los impuestos de alumbrado.

Juzguen, pues, los regidores municipales si los vecinos de Heredia tenemos derecho á cuidar de que no se nos exijan grandes sumas por los servicios que recibimos y si en el caso presente podemos ejercitar con justicia este derecho, quedando demostrado que no hay otra Municipalidad en la República quizá que preste más caros los servicios en cuestión.

Lo que pasa con la finca que hemos presentado como ejemplo, sucede con gran parte de los vecinos de Heredia, á quienes se les cobra el impuesto de alumbrado, no solamente por el frente de la casa sino también por los metros lineales de las cercas de los solares, lo que estimamos como una verdadera injusticia, por no llamarlo de otro nombre.

Un contribuyente

Heredia, 20 de julio de 1908.

EFEMÉRIDES

De Santo Domingo

23 de julio de 1891. Consagración de la hermosa Basílica de Santo Domingo, que costó más de C\$500.00, comprendiendo la ornamentación. Se consagró por el Ilustrísimo Señor Obispo Dr. D. Bernardo Augusto Thiel. Entonces estaba la villa, hoy ciudad, de Santo Domingo en el apogeo de su riqueza, y para celebrar el estreno del templo se hicieron ocho días de fiestas cívicas, comprometidos los ocho mantenedores, á no gastar menos de C\$2.000 cada uno. La piedra fundamental de aquella Basílica se colocó el 17 de marzo de 1879, por el Ilmo. y Rev. Señor Obispo de Abidos, Vicario y Delegado Apostólico D. Luis Buchetti.

DE SANTA BARBARA

Señor Director de
"LA PROVINCIA"
Heredia.

La correspondencia que publicó Ud. en su acreditado periódico el jueves p. pdo., referente al Médico del Pueblo y la cañería de este lugar, ha hecho mucho bien y la mayor parte de los vecinos agradécele muchísimo su interés. Su periódico se ha hecho muy simpático con eso, pues se nota muy á las claras el servicio que Ud. nos hace; pero sí deseáramos que el señor Gobernador tomara nota, como Ud. lo pide, y entonces la procesión marcharía por otra calle. Ay, señor Director! más de dos años tenemos de estar con este martirio y nadie se acordaba de nosotros; y más de seis meses de estar mirando con tristeza los tubos que tenemos en la plaza. Oh tiem-

POR EL SISTEMA

de órdenes por correo, libres de porte, que fué el primero en establecer en el país, Ud. puede ordenar su calzado desde su residencia, en cualquiera parte de la República, sin costo ni riesgo para Ud.

Suministraré gustoso informes, precios y fórmulas, tan luego reciba su solicitud, así como referencias de clientes satisfechos en su propia localidad. Dirija su correspondencia al apartado 179, de San José.

EMILIO ARTAVIA

pos, tiempos aquellos, cuando nosotros creíamos en nuestro santo advenimiento. O ilusiones, ilusiones ¿para qué engañáis? Estas son las exclamaciones que se oyen y que más tarde será, no lo dudo, una dificultad para buscar lo que de cuatro á cuatro años buscamos.

Guitarrita

NOTAS

Banco Mercantil.

La acreditada casa bancaria "Bennett, Rojas y Fernández" no conforme con tener un establecimiento para negocios de Banca, desde como un año á esta parte, ha abierto ultimamente otro Banco, promovido por aquella firma, constituido ya en toda forma, con el nombre de "Banco Mercantil", habiéndose captado las simpatías de todo el país. Hoy está efectuando operaciones una empresa que hará unos dos meses no estaba ni en germen. Poderosa iniciativa y actividad de los fundadores, en particular de Mr. J. G. Bennett. Hubo necesidad de discusión de una ley, de pedir al Gobierno? Nada. Pues si así pudo fundarse un Banco mercantil, cómo no ha de poder levantarse uno hipotecario-agrícola, esta necesidad es tan sentida, y si hay alguien que tenga el empeño de Bennett, Rojas y Fernández?

Recibido.

Que en la capital, en las oficinas de la nación no se acuerdan de los pobres desterrados en las ínsulas provinciales, es cosa sabida. Rompieron con esa tradición la Dirección de Obras Públicas que nos remitió su último INFORME y el Ministerio de Hacienda, que nos envió la MEMORIA. En cambio las cien restantes oficinas nacionales se acordarán de nosotros?

Postal.

Ella como la palmera,
señora de su donaire,
deja que se lleve el aire
la murmuración rastrera.

Fina entre las finezas,
laboriosa en su taller,
artista, rara mujer
risueña con sus tristezas.

Cupido.

Administración de Correos de Heredia

Conceptuamos que está muy bien servida en todo sentido, que no hay razón para crítica alguna.

Aquileo J. Echeverría.

Se encuentra postrado. A su lecho han llegado sus amistades á servirle y también la Nación. La ciudad de sus hijos y su amor no irá á consolarle? Por nuestra parte estamos dispuestos á cualquier acción en su beneficio.

Santa Bárbara.

He ahí un pueblo culto y grato. Qué pocos imitadores tiene!

Nota fúnebre.

Falleció doña Joaquina Espinoza de Torres, respetable anciana madre de los Padre Torres, de gratos recuerdos, y del Dr. don Juan M^o Torres, malogrado caballero.

En el

N^o venidero continuará la publicación del informe del Sr. Gobernador de la provincia.

SECCION COMICA. (AJENA)

AGRIDULCES

Contestación á "Mastuerzo"

I

La tapia negra aludida
Se cambiará, según creo,
Si resuelve la Nación
Levantar un coliseo.

II

No fué don José Manuel
A la feria del domingo,
Por que no quería servir
Como los otros, de "mingo."

III

Si no nos viene el dinero
Que se consiguió prestado,
"Aquella acera" de enfrente
Quedará en igual estado.

IV

Porque los gastos del trillo
De la Cárcel al Burío
Dejaron al Municipio
Desnudo, muerto de frío.

V

Albertito no mandó
A la feria un animal...
Porque quería regalar
Al de la dama otro igual.

VI

"Tática" dijo en el Parque,
Como jugado en amor,
"Vale más una en la mano
Que muchas al rededor."

VII

Don Marcos, fiel á su ley
Estima que el mural ón
Tiene más seguridades
Que el arribo del "millón".

CAPITÁN

Ultimas novedades

Juzgó acertado el Ministro
Un acuerdo sin razón
De pagar aunque no envíen
La basura al carretón.

II

Por dos enormes desagües,
Mientras los amos dormían,
Las Arcas de la Nación
Derramándose venían.

III

Según don José María
Son "pequeñas concesiones"
Las gordísimas raciones
Que sacó la Compañía.
Si ganancia tan judía,
Las costas, fuerza motriz,
Mas seguir de la nariz
Es pequeña concesión,
En otra negociación
Nos descuajan de raíz.

CYRUS NOBLE.

MOSAICOS

Los Mejores y más Baratos

— son los de la —

Fábrica de José Ma. Castillo

¡OJO! ¡MUCHO OJO!

No es PAGANDO MAS CARO como se obtiene el mejor artículo, y así lo ha comprendido el público al favorecer preferentemente esta Empresa, la cual es la que MÁS FABRICA y MÁS VENDE, pues se contenta con GANAR POCO y VENDER MUCHO.

Antes de comprar en otra parte, se suplica visitar esta Fábrica, situada 50 varas al Noroeste del Mercado.

Gran variedad de dibujos y combinaciones.

Especialidad en PEDRIN PARA ACERAS
Para precios, condiciones y colocación, entenderse con el Ingeniero

LESMES S. JIMENEZ, S. José.

ALMACÉN DE BENAVIDES HERMANOS HEREDIA

Casimires franceses, garantizados, jergas baratas, pieles finas para calzado. Por tener arreglos con uno de los mejores sastres de esta ciudad podemos vender vestidos á la medida.

Especialidad en sotanas de cualquier estilo, manteos, balandranes, etc.
Sombreros finos y baratos.

Esta tienda es visitada frecuentemente y todo el mundo sale complacido.

Aviso Interesante

En mi establecimiento situado frente al Mercado encontrará siempre el público consumidor un surtido completo de abarrotes, exquisitos vinos y conservas extranjeras. Todo bueno y barato.

También vendo UN DERECHO DE TAQUILLA ó para licores del país, con mercaderías ó sin ellas.

Leonidas Esquivel

Heredia, julio de 1908.

AL PÚBLICO

El Hotel de Sunda de Rigioni ha tomado ahora el nombre de HOTEL AMISTAD, trasladándose al magnífico local situado al Sur del Mercado. El administrador del establecimiento es el acreditado Maestro de Cocina don Hipólito Centeno. Allí se garantiza servicio hasta las 11 p. m. Bisteafs, chuletas, ensaladas y demás platos que se pidan. Cuartos de alquiler. Precios cómodos por mensualidades ó semanas entendiéndose con el administrador.

Heredia, 2 de julio de 1908

IMPRENTA DE LUIS CARTÍN G.